



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

IMJUVER
Instituto Municipal
de la Juventud

El X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por la Mtra. María Del Rocío Adame Muñoz, a través del **Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER)**, emite la presente:

Convocatoria

Para las y los jóvenes residentes de Playas de Rosarito, estudiantes de nivel universitario de entre 17 y 29 años de edad de escuelas públicas y privadas, para participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa Estímulo Económico Universidad 2025.

Bases:

El apoyo consiste en un estímulo económico por \$2,000 (dos mil pesos 00/100 m.n.), entregado en una sola exhibición, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Para solicitar el apoyo, las y los estudiantes deberán cumplir con TODOS LOS REQUISITOS, CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN establecidos en la presente convocatoria. El número de apoyos está sujeto al presupuesto disponible para este programa.

Objetivo general del programa:

Atender el riesgo de deserción escolar en el nivel universitario, mediante el otorgamiento de un estímulo económico que le permita a la o el estudiante sufragar parte de los gastos escolares. Acompañando este apoyo de una serie de capacitaciones que contribuyan a su desarrollo personal, profesional e integral.

Requisitos:

- Realizar el formulario de pre-registro disponible en la página: <https://forms.gle/qbGKkX4TRzyxGKSq7>
- Realizar el formato de solicitud de Estímulo Económico llenado en su totalidad, en tamaño carta y con letra legible encontrándose en la siguiente liga: <https://n9.cl/pnvdmo>

Los siguientes documentos en COPIA LEGIBLE:

- a) INE del estudiante mayor de edad; o en su caso del padre, madre, tutor y/o persona con responsabilidad y cuidado del estudiante menor de edad, que esté en posibilidades de acudir a recoger el apoyo económico; en ambos casos el documento deberá estar vigente y tener dirección de Playas de Rosarito. En caso de un estudiante mayor de edad que no posea el INE en original o vigente, aplicará de la misma forma que en caso de los menores de edad.
- b) Constancia de estudios, último Kardex/boleto o en caso de universidad privada recibo de último pago de colegiatura (sólo uno de estos documentos expedido en 2025). Cualquiera de estos documentos deberá poseer; nombre completo del alumno y fecha. Para fines de este requisito, no serán válidos: captura de pantalla de transferencia bancaria o la sola copia de la credencial del estudiante (a menos que esta sea complementaria).
- c) CURP del estudiante en versión con QR (descargar de <https://www.gob.mx/curp>).
- d) Comprobante de domicilio (recibo de electricidad, agua, predial, teléfono o internet) con dirección de Playas de Rosarito y no mayor a 3 meses de antigüedad.

Los solicitantes que resulten seleccionados, **además de los requisitos anteriores**, deberán asistir a una capacitación IMJUVER INTEGRA. Dentro del plazo y en los términos establecidos en la sección “De la entrega de los estímulos económicos” de esta convocatoria.

Criterios de selección:

Las y los estudiantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- 1) Que residan en el municipio de Playas de Rosarito.
- 2) Que se encuentren inscritos en el periodo escolar vigente.
- 3) Que se encuentre en condición económica que comprometa la continuidad de sus estudios.

- 4) No ser beneficiario de las becas federales Benito Juárez o Jóvenes Escribiendo el Futuro, no ser beneficiario de otro programa de IMJUVER dentro del presente 2025.
- 5) No podrán participar trabajadores del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ni hijos (as) de estos.
- 6) El incumplimiento a uno o más de los requisitos o de las condiciones en que estos se soliciten, será motivo para descartar la solicitud.

Entrega de documentación:

- Las y los estudiantes deberán hacer la entrega de documentos de manera presencial.
- Solamente se reciben documentos del titular o en su caso de un familiar directo (papá, mamá o hermanos). La entrega de documentos se hará en los siguientes días, horarios y ubicaciones.

Se deberá ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, sin grapas, en

Fecha	Horario	Ubicación
Martes 01 de abril	09:00 a.m. – 02:00 p.m.	Oficina de la Delegación Primo Tapia.
Jueves 03 de abril	09:00 a.m. – 02:00 p.m.	Canchas Lomas de Coronado.
Viernes 04 de abril	09:00 a.m. – 02:00 p.m.	Delegación del Real Rosarito.
07 y 08 de abril	09:00 a.m. – 02:00 p.m.	Oficina de IMJUVER (Casa Municipal, interior 302B)
Miércoles 09 de abril	09:00 a.m. – 02:00 p.m.	Biblioteca José Vasconcelos, Plan Libertador.

COPIAS LEGIBLES TAMAÑO CARTA y el formato de solicitud LLENADO EN SU TOTALIDAD CON LETRA CLARA.

De la selección y publicación de lista de beneficiarios:

- Se verificará el cumplimiento de los requisitos, criterios y condiciones establecidos en la presente convocatoria.
- Se ajustará el número de apoyos a la disponibilidad presupuestal para este programa.
- La lista de seleccionados se publicará en las redes sociales de IMJUVER a más tardar el 30 de abril del 2025 a las 23:00 horas.

De la entrega de estímulos económicos:

- Las y los seleccionados deberán cumplir con la asistencia presencial en al menos 2 actividades IMJUVER INTEGRA, dentro del periodo 02 de mayo al 13 de junio 2025, PARA PODER SER ACREEDORES A LA ENTREGA DEL APOYO. Dichas actividades se brindarán en variedad de fechas y horario y se anunciarán en las redes sociales de IMJUVER (Juventudes Rosarito) bajo el hashtag #IMJUVERINTEGRA y el sello. Para acreditar la asistencia deberán registrarse previamente y al llegar a la actividad mostrar identificación con fotografía y cumplir con puntualidad al inicio (10 minutos de tolerancia) y final de la actividad.
- La fecha, hora y lugar para la entrega de los apoyos será notificada con al menos 3 días de anticipación, mediante las redes sociales de IMJUVER y por correo electrónico. Podrá suceder que se establezcan horarios escalonados para la entrega, por lo que cada beneficiario deberá respetar el horario asignado.